

Fecha de aprobación: 29/06/2023

Guía docente de la asignatura

Prácticas Tuteladas (2041188)

Grado	Grado en Farmacia	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Materia	Prácticas Tuteladas				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	24	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Podrán realizar las Prácticas Externas, aquellos estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber presentado la solicitud para la realización de las prácticas.
- Estar matriculado en la asignatura Practicas Tuteladas.
- En el momento de la elección de centro receptor, el estudiante ha de tener superados al menos 222 créditos ECTS del Grado en Farmacia, sujeto a los acuerdos adoptados por la Comisión de Prácticas Tuteladas en cada curso académico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Funciones del farmacéutico en el sistema de salud.
- Dispensación de medicamentos.
- Gestión de oficinas de farmacia y servicios de farmacia de hospital.
- Uso racional de medicamentos.
- Atención farmacéutica.
- Aspectos sanitarios generales.
- Actividades de farmacia asistencial.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Identificar, diseñar, obtener, analizar, controlar y producir fármacos y medicamentos, así como otros productos y materias primas de interés sanitario de uso humano o veterinario.
- CG02 - Evaluar los efectos terapéuticos y tóxicos de sustancias con actividad farmacológica.
- CG03 - Saber aplicar el método científico y adquirir habilidades en el manejo de la legislación, fuentes de información, bibliografía, elaboración de protocolos y demás aspectos que se consideran necesarios para el diseño y evaluación crítica de ensayos



preclínicos y clínicos.

- CG04 - Diseñar, preparar, suministrar y dispensar medicamentos y otros productos de interés sanitario.
- CG05 - Prestar consejo terapéutico en farmacoterapia y dietoterapia, así como en el ámbito nutricional y alimentario en los establecimientos en los que presten servicios.
- CG06 - Promover el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como adquirir conocimientos básicos en gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos sanitarios.
- CG07 - Identificar, evaluar y valorar los problemas relacionados con fármacos y medicamentos, así como participar en las actividades de farmacovigilancia.
- CG08 - Llevar a cabo las actividades de farmacia clínica y social, siguiendo el ciclo de atención farmacéutica.
- CG09 - Intervenir en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedad, en el ámbito individual, familiar y comunitario; con una visión integral y multiprofesional del proceso salud-enfermedad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE59 - Organizar y gestionar el funcionamiento de una oficina de farmacia.
- CE60 - Conocer el funcionamiento y gestión de un servicio de farmacia hospitalaria o de atención primaria, incluido el personal adscrito a los mismos
- CE61 - Gestionar los medicamentos.
- CE62 - Conservación, custodia, dispensación y distribución racional de los medicamentos y otros productos farmacéuticos.
- CE63 - Elaborar fórmulas magistrales y preparados oficinales.
- CE64 - Proporcionar atención farmacéutica a los pacientes.
- CE65 - Realizar farmacovigilancia.
- CE66 - Realizar la facturación de una Oficina de Farmacia, en su caso.
- CE67 - Presentación y Defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.
- CE68 - Superar la convalidación-acreditación de una lengua extranjera, que certifique el conocimiento suficiente de esa lengua, como para poder leer, escribir un texto y expresarse con un nivel de autosuficiencia correcto.
- CE70 - Saber usar alguno de los programas informáticos para gestión de la oficina de farmacia comunitaria u hospitalaria.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Capacidad de utilizar con desenvoltura las TICs

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Al final de esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de

- Realizar la gestión integral de una oficina de farmacia o de un servicio de farmacia de hospital.
- Adquirir las habilidades necesarias para practicar atención farmacéutica a los pacientes encaminada a un uso racional de los medicamentos



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- **1.- FUNCIONES DEL FARMACÉUTICO EN EL SISTEMA DE SALUD:** Sistema sanitario español. Funciones del farmacéutico en oficina de farmacia y en servicios farmacéuticos de hospital..
- **2.- MEDICAMENTOS:** Definición. Clasificación. Información del cartonaje: símbolos y siglas. Normativa específica de dispensación de estupefacientes y psicótopos.
- **3.- RECETA MÉDICA:** Definición. Características. Tipos. Condiciones de dispensación. Órdenes médicas.
- **4.- FORMULACIÓN MAGISTRAL:** Normas de correcta elaboración. Protocolo general de elaboración de fórmulas magistrales. Procedimientos de autorización de oficinas de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
- **5.- INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS:** Centros de información de medicamentos. Sistema de precios de referencia, precios menores y precios más bajos en la dispensación y sustitución de medicamentos. Tipos de aportación, tarjeta sanitaria individualizada.
- **6.- EDUCACIÓN SANITARIA:** Definición. Diferencias entre educación e información. Métodos de educación sanitaria. Aplicación a la oficina de farmacia.
- **7.- SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS:** Definición. Selección de medicamentos a nivel internacional, nacional y asistencial. Guías farmacoterapéuticas. Criterios de inclusión y exclusión.
- **8.- FARMACOVIGILANCIA:** Definición. Reacciones adversas a medicamentos. Métodos de farmacovigilancia. Tarjeta amarilla. Sistema español de farmacovigilancia.
- **9.- ESTUDIOS DE UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS:** Definición. Clasificación de medicamentos. Diseño Página 4 de estudios de utilización de medicamentos. Estudios de consumo: indicadores cualitativos y cuantitativos. Dosis diaria definida.
- **10.- FARMACIA HOSPITALARIA:** Funciones del farmacéutico en los servicios de farmacia de hospital. Distribución de medicamentos. Dosis unitarias. Farmacocinética clínica.
- **11.- ATENCIÓN FARMACÉUTICA:** Definición. Foro de Atención Farmacéutica. Buenas prácticas en farmacia. Servicios profesionales farmacéuticos asistenciales: dispensación, indicación, seguimiento farmacoterapéutico personalizado y conciliación de la medicación. Exposición de casos prácticos.

PRÁCTICO

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Marco legal.
 - 1.1.1. Sistema sanitario español.
 - 1.1.2. Funciones del farmacéutico en el modelo sanitario español: oficinas de farmacia, servicios farmacéuticos de hospital y servicios farmacéuticos de atención primaria.
 - 1.2. Gestión administrativa.
 - 1.2.1. Organización de la oficina de farmacia, servicio farmacéutico de hospital o servicio farmacéutico de atención primaria: instalaciones, mobiliario, maquinaria, personal, horarios, turnos y guardias.
 - 1.2.2. Adquisición, recepción y revisión de medicamentos y productos sanitarios. Selección de medicamentos: comisiones y guías farmacoterapéuticas.
 - 1.2.3. Almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios. Registros de temperaturas. Reenvasado de medicamentos.
 - 1.2.4. Trazabilidad y revisión de existencias. Inventario.
 - 1.2.5. Inmovilización, retirada y control de caducidad de los medicamentos. Devoluciones.
 - 1.2.6. Identificación de códigos, siglas, símbolos y leyendas del embalaje exterior de un medicamento elegido, con incorporación de la imagen del mismo.



- 1.2.7. Prevención de riesgos laborales. Medidas de seguridad.
2. Actividades de dispensación y atención a los usuarios.
 - 2.1. Dispensación de medicamentos. Condiciones de dispensación. Distribución de medicamentos en servicios farmacéuticos de hospital a botiquines de planta. Distribución de medicamentos en dosis unitarias. Dispensación de medicamentos a pacientes externos. Sistemas personalizados de dosificación.
 - 2.2. Receta médica. Nodofarma. Órdenes médicas. Custodia de recetas.
3. Fórmulas magistrales y preparados oficinales. Elaboración, control, custodia, conservación, etiquetado, dispensación, registro y valoración. Real Farmacopea Española y Formulario Nacional.
4. Libros oficiales. Declaración de estupefacientes. Medicamentos de uso humano destinados a uso veterinario. Medicamentos veterinarios. Aplicación para la recogida de datos del Sistema de Vigilancia Europeo de datos de consumo de antibióticos ESVAC (European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption).
5. Facturación de recetas al Sistema Nacional de Salud y a entidades de gestión sanitaria. Causas de devolución de recetas. Procesamiento de órdenes médicas.
6. AxonFarma.
7. Uso de redes sociales en oficina de farmacia, servicio farmacéutico de hospital o servicio farmacéutico de atención primaria.
8. Protección de datos de carácter personal. Consentimiento informado.
9. Actividades de Atención Farmacéutica.
 - 9.1. Indicación farmacéutica.
 - 9.2. Fuentes de información utilizadas para el desarrollo de las actividades de atención farmacéutica.
 - 9.3. Farmacovigilancia. Reacciones adversas a medicamentos.
 - 9.4. Educación sanitaria. Campañas sanitarias.
 - 9.5. Farmacocinética clínica.
 - 9.6. Conciliación. Anulación cautelar.
 - 9.7. Seguimiento farmacoterapéutico.
 - 9.8. Otros servicios asistenciales.
10. Conclusiones.
 - 10.1. Valoración profesional: objetivos conseguidos.
 - 10.2. Valoración personal: indique qué han significado para usted las PE. Destaque los aspectos que a su juicio son positivos y aquellos otros que podrían mejorarse.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Bases de datos de medicamentos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Bases de datos de medicamentos.

ENLACES RECOMENDADOS

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, www.aemps.gob.es



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD03 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD04 - Prácticas de laboratorio y/o clínicas y/o oficinas de Farmacia
- MD08 - Análisis de fuentes y documentos
- MD09 - Realización de trabajos en grupo
- MD10 - Realización de trabajos individuales
- MD12 - Tutorías

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

En la calificación del estudiante se tendrá en cuenta, por una parte, la valoración del Farmacéutico tutor hace del estudiante durante su estancia formativa en el centro y seguimiento realizado; por otra, la que el Profesor Asociado lleva a cabo sobre el Cuaderno de PT y de cualquier trabajo o actividad complementaria que haya realizado el estudiante durante el desarrollo de las mismas, y por otra, el resultado del examen final que incluye una prueba teórica escrita y la Evaluación Clínica Objetiva Estructuradas.

- **Evaluación por parte del Farmacéutico tutor**

El Farmacéutico tutor realizará una valoración global del estudiante que reflejará en un informe escrito (Impreso recogido en la Normativa de Prácticas Tuteladas) que hará llegar a la Facultad de Farmacia, considerando una serie de actitudes y habilidades, como, capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, asistencia, relaciones con su entorno laboral y capacidad de trabajo en equipo, y a las que asignará una puntuación de 0 a 10 puntos.

Se considerará una evaluación positiva por parte del Farmacéutico tutor, que será imprescindible para continuar el proceso de evaluación, cuando el estudiante haya obtenido una valoración de cinco o más puntos en todas y cada una de las actitudes y habilidades evaluadas. Una valoración negativa supondrá la repetición de las PT por parte del estudiante y la no superación de la materia. La valoración global del Farmacéutico tutor será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actitudes y habilidades y su peso dentro de la calificación final será del 5 %.

- **Evaluación por parte del Profesor asociado del Cuaderno de Prácticas Tuteladas**

Habiendo obtenido el estudiante una valoración global positiva por parte del Farmacéutico tutor, el Profesor asociado valorará por un lado el contenido del Cuaderno de Prácticas Tuteladas elaborado por el estudiante durante el periodo formativo, que supondrá el 35 % de la calificación global. Para que esta evaluación aporte a la calificación final se ha de obtener en la misma un mínimo de cinco puntos.

- **Examen final**

El estudiante realizará una prueba teórica escrita tipo test que representará el 40 % de la puntuación final; y una Evaluación Clínica Objetiva Estructurada que representará el 20 % de la puntuación final. En ambas pruebas se ha de obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos para participar en la calificación final.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se seguirá el mismo criterio que el detallado en la convocatoria ordinaria



EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Dadas las características de esta asignatura, no procede aceptar una evaluación única final. No obstante y atendiendo a la normativa de “Evaluación y calificación de los estudiantes” de la Universidad de Granada, se realizará también una evaluación única final por motivos debidamente justificados y previa solicitud, en los plazos establecidos en dicha normativa.
- Valoración:
 1. Valoración del profesional Tutor: 5 %.
 2. Valoración del Profesor asociado (Cuaderno de Prácticas Tuteladas): 35 %.
 3. Examen final: 60 % (prueba teórica escrita tipo test: 40 %; Evaluación Clínica Objetiva Estructurada: 20 %).

INFORMACIÓN ADICIONAL

INCLUSIÓN y DIVERSIDAD de la UGR

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, el sistema de tutoría deberá adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las medidas adecuadas para que las tutorías se realicen en lugares accesibles. Asimismo, a petición del profesor, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

